



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1024-19
EXPEDIENTE Nº 6701/19
Salta, 10 OCT 2019

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Ignacio Carlos Emanuel SANCHEZ, D.N.I. Nº 39.888.690, L.U. Nº 531587, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs.28) y Mónica Lisi (fs.29) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 31, ratifica mediante Despacho Nº 341/19 de fecha 23/09/2019, los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Ignacio Carlos Emanuel SANCHEZ, D.N.I. Nº 39.888.690, L.U. Nº 531587, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nacional de Salta, según consta en el Certificado Nº 150/19 que consta a fojas a 6 y 7, por las asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1024-19

- ✓ **Análisis Matemático I:** fecha: 22.07.14, nota 7 (siete), libro 2014P, folio 3, acta: 0262 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA II**
- ✓ **Análisis Matemático I:** fecha: 22.07.14, nota 7 (siete), libro 2014P, folio 3, acta: 0262 (no registra aplazos) por la asignatura **MATEMÁTICA III**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Ignacio Carlos Emanuel SANCHEZ, D.N.I. Nº 39.888.690, L.U. Nº 531587, **reconocimiento parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nacional de Salta, según consta en el Certificado Nº 150/19 que obra desde fojas 6 a 7, por la asignatura afín de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad, que se detalla a continuación:

- ✓ **Algebra Lineal y Geometría Analítica:** fecha: 01.07.14, nota: 7 (siete), libro: 2014P, folio: 2, acta: 0286; (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir: *Sistema de inequaciones lineales con dos incógnitas. Representación gráfica: Región factible. Introducción a la programación lineal. Restricciones, optimización de la función objetivo. Aplicaciones a las ciencias económicas*, del programa vigente, para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa